ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 16317 DE 2023

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

CONTRATISTA: LABINST S.A.S.

OBJETO: Adquisición e instalación de equipos para los laboratorios del Centro Regional Oriente-Rionegro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

VALOR: Veintiséis millones noventa y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.L. ($26.091.463), IVA incluido.

PLAZO: Sesenta (60) días, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

KATERINNE QUIROZ OSORIO, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula No. 1039447776 de Medellín, en su calidad de Vicerrectora de Docencia e Investigación de la Institución, debidamente facultado para contratar a nombre del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, según Resolución Rectoral No. 000461 del 5 de septiembre de 2007 “por la cual se delega parcialmente la competencia para contratar” y el Articulo 12 de la Ley 80 de 1993, de una parte y de otra parte, **HUGO ALBERTO VERGARA GARZON**, identificado con la cédula No. 79.044.813 de Engativá, en calidad de CONTRATISTA, y CATALINA MARÍA RESTREPO GUTIÉRREZ Identificada con cédula No 43551118, de Medellín en calidad de SUPERVISOR del contrato, se ha convenido la liquidación definitiva del Contrato No. No. 16317 de 2023, en los términos que se exponen a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta y uno (1) de agosto de 2023, se suscribió el contrato No. 16317 de 2023, cuyo objeto es la Adquisición e instalación de equipos para los laboratorios del Centro Regional Oriente-Rionegro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

2. Que en plazo de ejecución del contrato se estipuló en sesenta (60) días sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía única, la cual fue avalada por la abogada de Adquisiciones Diana Carolina Castañeda Bañol el 24 de julio de 2023 y suscripción del Acta de Inicio.

3. Que el valor del contrato fue la suma de Veintiséis millones noventa y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M/L ($26.091.463).

4. Que el día nueve (9) de octubre de 2023 se recibieron por parte del INTERVENTOR las actividades objeto del contrato y se verificó que las mismas se encontraban a satisfacción, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de los bienes contratados.

5. Que los bienes cumplieron con las especificaciones contractuales y se recibieron dentro del plazo estipulado.

6. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de los contratos.

El resumen del Acta de Liquidación es:

Valor inicial del contrato: $26.091.463
Valor anticipo: $0
Valor Ejecutado: $26.091.463
Valor Final del contrato: $26.091.463

EL POLITÉCNICO, efectuó los pagos en las fechas acordadas y respaldados en las siguientes facturas que presentó EL CONTRATISTA:

MES DE SERVICIO COBRADO	VALOR	No. FACTURA
Julio a septiembre	$26.091.463	LB-86

El certificado de disponibilidad que cubrió estas obligaciones fue:
Certificado No.:
3600004067 del 05.05.2023: $30.000.000

El certificado de registro presupuestal que cubrió estas obligaciones fue:
Certificado No.
4500060977 del 14.07.2023: $26.091.465

El INTERVENTOR, procedió a la verificación del pago de la Seguridad Social Integral del CONTRATISTA, constatando que cumplió a cabalidad con el requisito solicitado, durante la vigencia del contrato.

Las partes entienden que una vez recibidos todos los pagos por parte del CONTRATISTA, éste renuncia a toda clase de reclamación y además, el comprobante de pago, servirá como certificado de que las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No. 16317 de 2023.

Para constancia de la liquidación definitiva del Contrato No. 16317 de 2023, firman las partes que en ella intervinieron, el día diecisiete (17) de octubre de 2023.

VICERRECTORA

EL CONTRATISTA

EL INTERVENTOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Restrepo G		9/10/2023
Revisó			
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		